



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

SMV  
Superintendencia del Mercado  
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES - AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD

## Resolución de Intendencia General de Supervisión de Entidades N° 051-2020-SMV/10.2

Lima, 10 de julio de 2020

### El Intendente General de Supervisión de Entidades

#### VISTOS:

El Expediente N° 2020003407 iniciado por BBVA Asset Management S.A. Sociedad Administradora de Fondos., así como el Informe N° 648-2020-SMV/10.2 del 09 de julio de 2020, de la Intendencia General de Supervisión de Entidades de la Superintendencia del Mercado de Valores;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Conasev N° 618-97-EF/94.10 del 23 de setiembre de 1997, se autorizó a Continental S.A. Sociedad Administradora de Fondos Mutuos de Inversión en Valores y Fondos de Inversión, hoy BBVA Asset Management S.A. Sociedad Administradora de Fondos, para administrar únicamente fondos mutuos de inversión en valores. Posteriormente, mediante Resolución Conasev N° 090-2007-EF/94.01.1 del 18 de diciembre de 2007, se otorgó a BBVA Asset Management S.A. Sociedad Administradora de Fondos la autorización de funcionamiento para administrar fondos de inversión;

Que, mediante Resolución de Intendencia General de Supervisión de Entidades N° 148-2017-SMV/10.2 del 19 de octubre de 2017, se aprobó la inscripción del fondo mutuo de inversión en valores denominado Fondo de Fondos BBVA Bonos Globales FMIV, así como el prospecto simplificado y anexo del reglamento de participación correspondiente en el Registro Público del Mercado de Valores;

Que, mediante escritos presentados hasta el 18 de junio de 2020, BBVA Asset Management S.A. Sociedad Administradora de Fondos solicitó a la Superintendencia del Mercado de Valores la inscripción de modificaciones al prospecto simplificado y anexo del reglamento de participación del fondo mutuo de inversión en valores señalado en el considerando anterior, referidas a cambios en la denominación, tipología, objetivo de inversión, indicador de comparación de rendimientos, procedimiento de suscripción y rescates, rescates programados obligatorios y comisiones;

Que, de la evaluación de la información y documentación presentada, se ha determinado que BBVA Asset Management S.A. Sociedad Administradora de Fondos ha cumplido los requisitos previstos en el Reglamento de Fondos Mutuos de Inversión en Valores y sus Sociedades Administradoras, aprobado por Resolución Conasev N° 068-2010-EF/94.01.1 y sus modificatorias, así como con lo señalado por el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Superintendencia del Mercado de Valores, aprobado por Resolución de Superintendente N° 023-2015-SMV/02, tal como se desarrolla en el Informe N° 648-2020-SMV/10.2; y,

Estando a lo dispuesto por el artículo 38, numeral 6), del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia del Mercado de Valores, aprobado por Decreto Supremo N° 216-2011-EF y sus modificatorias;



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

SMV  
Superintendencia del Mercado  
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES - AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD

## RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Aprobar la inscripción de las modificaciones al Prospecto Simplificado y Anexo del Reglamento de Participación del fondo mutuo de inversión en valores denominado Fondo de Fondos BBVA Bonos Globales FMIV, el cual se denominará en adelante Fondo de Fondos BBVA Renta Global FMIV, en la sección correspondiente del Registro Público del Mercado de Valores.

**Artículo 2º.-** Las modificaciones al Prospecto Simplificado y Anexo del Reglamento de Participación señalados en el artículo 1º de la presente resolución entró en vigencia el 09 de julio de 2020.

**Artículo 3º.-** Disponer la difusión de la presente resolución en el Portal del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores ([www.smv.gob.pe](http://www.smv.gob.pe)).

**Artículo 4º.-** Transcribir la presente resolución a BBVA Asset Management S.A. Sociedad Administradora de Fondos y a Banco BBVA Perú, en su condición de custodio.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**Armando Manco Manco**  
**Intendente General**  
**Intendencia General de Supervisión de Entidades**